

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo singular por sumas de dinero [Cuaderno principal]
Rad. Nro. 11001310302420180055100

En atención a la solicitud elevada por el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal -IMTRAC-, tendiente a que se aclare la medida decretada sobre el vehículo con placa CRT-320¹, por Secretaria infórmesele a través del correo juridicaimtraccorozal@gmail.com (i) que la medida fue ordenada en auto del 15 de noviembre de 2018, (ii) la misma se encuentra vigente y (iii) la Secretaria de Movilidad del Distrito Capital mediante comunicación C.J.M. 3.1.5.1567.19 del 19 de febrero de 2019 remitió el oficio que comunica la medida cautelar a la Secretaría Municipal de Tránsito de Corozal. Anéxese copia de los folios 5, 9, 10 y 48 a 52 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ Folios 56 y 57 del cuaderno de medidas cautelares.